



Quarenta metauebis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS Y TRES.

entaba al abanteceador tomando las noticias y  
previos conocimientos correspondientes y tambien un  
pedimento presentado por el abanteceador en el  
tribunal de Justicia a consecuencia de haberse  
sele hecho saber la resolucion de que queda  
hecha mencion: y habiendose conferenciado  
resultó variedad en los dictámenes y en su  
virtud por el Sr. Reg. te de la R. Jurisd. se man-  
dó votar y se executó en la forma sig. te  
En este estado salió el Sr. D. Pedro Josef Mendocina,  
Dip. del comun y dexó su voto a su compañe-  
ro D. Juan Josef Garcia de Alcaraz  
El Sr. D. Andres Ferrer, Regidor, Dixo: que  
hecho cargo del tiempo que ha transcurrido  
desde que el abanteceador del aceyte reclamó los  
perjuicios que experimentaba y que todavia  
no se ha dado provid.ª por las dificultades que  
sucedidamente van ocurriendo, y que para  
vencerlas no hay suficiente tiempo en el  
que queda de este abanto, que expira a fin  
del presente año, sin embargo de tener la lici-  
dad acordada se le hiciera la regulacion por el  
corto y cortas baxo las qualidades y obligaciones

